

ACTA N° 887 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día veintidos (22) de Octubre del año dos mil veinte (2.020), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Javier Ernesto Techeira (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen, Ing. Walter Silvano Heck y Federico Neis.-----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 886 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha quince (15) de Octubre de 2020. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 244/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando respuesta a Comunicación N° 19/20- Informe sobre viviendas entregadas en B° Cerro Azul. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Expte. N° 247/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando respuesta a Comunicación N° 16/20- Informe sobre Plan de urbanización de los asentamientos “La Cantera” y “El Eucaliptal”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) Expte. N° 251/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal informando e invitando a las actividades previstas en el marco del 101 Aniversario de nuestra Ciudad. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 242/20: Nota de vecina, Sra. Portillo Graciela, solicitando fumigación y apertura total de calle Reservistas Navales del B° Río y Sol. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.2º) Expte. N° 243/20: Nota de vecina, Sra. María Baumgratz de Simon solicitando cambio de Sección de Inmueble de su propiedad. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.3º) Expte. N° 246/20: Nota de Comisión Vecinal del B° Fátima solicitando mejoras en calle Méjico de dicho barrio. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.4º) Expte. N° 248/20: Nota de Comisión Vecinal del B° Norte informando nueva conformación. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.5º) Expte. N° 250/20: Nota de vecinos solicitando construcción de reductor de velocidad en intersección de Av. 9 de Julio y Verbo Divino. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Obras Públicas.-----

3.1º) Expte. N° 245/20: Proyecto de Declaración de los Concejales M.E. Raimondi Ganancias, C.I. Christen, L.A. Alarcón y G.M. Bastarrechea sobre Beneplácito por sanción de Ley Provincial N° XVI N° 133- Sistema Provincial de Prácticas y Procesos de Reducción, Reciclado y Reutilización de Residuos de Aparatos Eléctricos, Electrónicos y Neumáticos Fuera de Uso. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La Ley XVI - N° 133 que implementa el Sistema Provincial de Prácticas y Procesos de Reducción, Reciclado y Reutilización de Residuos de Aparatos Eléctricos, Electrónicos y Neumáticos Fuera de Uso, en el marco del Plan Ambiental de Eliminación de Residuos Urbanos y Patológicos de Misiones, establecido por Decreto N° 171/03 y Ley XVI - N° 89 (Antes Ley 4274). Considerando: Que la mencionada Ley crea el Plan de Tratamiento, Eliminación y Uso Sustentable de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), pertenecientes a las categorías y productos que se fabrican, comercializan o utilizan dentro del territorio de la Provincia. Que crea el Plan Provincial de Valorización de Neumáticos Fuera de Uso. Que instituye el 17 de Mayo de cada año como el Día Provincial del Reciclaje. Que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, quien dicta las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de la presente. Que este Cuerpo Legislativo ve con mucho agrado la sanción de la misma en beneficio de la salud y medio ambiente. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 23/20** Artículo 1º: Declarar el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la sanción de la Ley Provincial N° XVI N° 133 que implementa el Sistema Provincial de Prácticas y Procesos de Reducción, Reciclado y Reutilización de Residuos de Aparatos Eléctricos, Electrónicos y Neumáticos Fuera de Uso, en el marco del Plan Ambiental de Eliminación de Residuos Urbanos y Patológicos de Misiones, establecido por Decreto N° 171/03 y Ley XVI - N° 89 (Antes Ley 4274). Artículo 2º: Elevar copia de la presente normativa sancionada al Gobernador de la Provincia Dr. Oscar Herrera Ahuad y al

Presidente de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones Ing. Carlos E. Rovira. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----
3.2º) Expte. N° 249/20: Proyecto de Comunicación del Concejal Techeira Javier E. sobre elecciones de Comisiones Vecinales. Al ser puesto a consideración el Concejal Techeira Javier E. mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Comunicación: Visto: Los distintos llamados a elecciones barriales en nuestra Ciudad. Y Considerando: Que se ha demostrado por parte de los integrantes del Honorable Concejo Deliberante (con la presentación de distintos proyectos que han sido aprobados, como otros que no se han sancionado), la preocupación y actitud en provecho de las comisiones barriales y los vecinos que la integran. Que consideramos importante la asistencia de los ediles en las reuniones de referencia, para acompañar y demostrar el interés corporativo por las cuestiones ciudadanas de elegir sus representantes. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 20/20** Artículo 1º: Veriase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área correspondiente, informe con debida anticipación a los integrantes de éste Honorable Cuerpo las fechas de llamado a elecciones en los distintos barrios de éste Municipio. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.3º) Expte. N° 252/20: Proyecto de Comunicación del Concejal Neis Federico sobre nomina de Funcionarios Municipales, Personal Municipal y Prestadores de Servicio. Al ser puesto a consideración el Concejal Neis Federico mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Comunicación: Visto y Considerando: Que es necesario brindar transparencia en la gestión de Gobierno en todos sus estamentos. Que conforme a lo establecido en los incisos “f” y “g” del Art. 109 de la Carta Orgánica Municipal, son atribuciones exclusivas del HCD: “f) Solicitar informes al Departamento Ejecutivo. g) Fiscalizar y controlar los actos del Poder Ejecutivo, incluidos los de administración indirecta, en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, sin perjuicio de las atribuciones que la ley otorga al Tribunal de Cuentas de la Provincia”. Que es menester para este Cuerpo conocer la nómina del personal que se encuentra en condición de planta transitoria y contratada. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 21/20** Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de 10 días hábiles, informe por escrito a este Cuerpo Deliberativo el detalle de la nómina completa de Secretarios, Directores y del personal de planta permanente, temporario y contratado, y personal que presta servicios mensuales como monotributista, que existiera hasta el 30 de septiembre del corriente año, indicando funciones respectivas. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Concejal Gabriela M. Bastarrechea rinde Homenaje por celebrarse el 19 de octubre Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: Por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 19 de octubre se conmemora mundialmente el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos, tratamientos oportunos y efectivos. La detección precoz a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia del cáncer de mamas sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer. Nuestra Provincia cuenta con una ley provincial que estipula que todo el mes de octubre en todas las reparticiones y edificios públicos cuenten con una identificación del lazo rosado, símbolo de la lucha contra el cáncer, contribuyendo así a la concientización de toda la población. Por ello creo importante conmemorar en el recinto como muestra del compromiso que como ediles tenemos la responsabilidad de hacerlo.-----

Concejal Marcelo E. Raimondi Ganancias rinde Homenaje por celebrarse el 22 de Octubre Día Nacional del Derecho a la Identidad. El Concejal Techeira Javier E. adhiere a dichos homenajes.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 19:55 hs.-